Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 30- SECRETARIA Nº 60

5/2025 - ARBINI DI BENEDETTO, LUCIO ENRIQUE Y OTRO c/ DALL ANTONIO, OMAR Y OTRO s/ORDINARIO

	N° 30/60	VM	03/02/2025	A Despacho	N	
	N° 30/60	VM	03/02/2025	Recepción Pase		JUZGADO COMERCIAL 30 - SECRETARÍA 60
	C	DR	17/01/2025	A Giro	G	
	C	DR	17/01/2025	Pase		JUZGADO COMERCIAL 30 - SECRETARÍA 60

Sr. Juez: informo que el expediente fue recibido del Juzgado de Feria el 03/02/2025 y se hizo el movimiento "a despacho", pero por error al filtrar expedientes pendientes de despachar, se omitió despacharlo. Es todo cuanto puedo informar en Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de la página.

FDO. THELMA L. LOSA. Secretaria.

Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de la página. VM

1. Se tiene presente el informe que antecede y se hace saber.

2. Por recibido. Se hace saber.

3. A los fines de un mejor ordenamiento procesal, y para facilitar la consulta del expediente electrónico, se requiere a la parte actora que, al ingresar el escrito de inicio, identifique claramente el contenido de cada archivo (conf. Ac. CSJN 31/2020, Anexo II, Protocolo de Actuación, pto. III ap. “Incorporación de escritos”) como en el ejemplo:

	Fecha Entrada	Oficina	Tipo	Descripción
	01/09/2020 16:00	Nº 30	Documental de inicio	TASA DE JUSTICIA
	01/09/2020 16:00	Nº 30	Documental de inicio	ANEXO 1. TESTIMONIO DESIGNACION ADMINISTRADOR
	01/09/2020 16:00	Nº 30	Documental de inicio	ANEXO 2. DECLARATORIA DE HEREDEROS
	01/09/2020 16:00	Nº 30	Documental de inicio	ANEXO 3. EDICTO
	01/09/2020 16:00	Nº 30	Documental de inicio	ANEXO 4. ACTA CIERRE MEDIACION
	01/09/2020 16:00	Nº 30	Documental de inicio	ANEXO 5. TITULOS ACCIONARIOS
	01/09/2020 16:00	Nº 30	Documental de inicio	ANEXO 6. ACTA ASAMBLEA 30.10.2017
	01/09/2020 16:00	Nº 30	Documental de inicio	ANEXO 7. ACTA ASAMBLEA 2.8.2018
	01/09/2020 16:00	Nº 30	Documental de inicio	ANEXO 8. ESTADO SITUACION PATRIMONIAL
	01/09/2020 16:00	Nº 30	Documental de inicio	ANEXO 9. MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES

#39635637#446198335#20250305093007769

En ese sentido, deberá subir en forma diferenciada un archivo con el formulario de mediación y el poder -en su caso-; otro con la documentación, y otro con el escrito de demanda. Este último, en PDF, no en formato imagen o foto. El título de cada archivo debe indicar claramente su contenido. Si la documentación no entra en un solo archivo, deberá detallar el contenido de cada uno de ellos.

Todos los intervinientes deberán cumplir con la referida individualización de archivos y con su correcta disposición y legibilidad durante la tramitación del juicio, bajo apercibimiento de despachar su observación o rechazo, y solicitar que se incorpore nuevamente en forma total o parcial (pto. 8° del Protocolo citado).

Se recomienda la lectura del instructivo de ingreso de escritos del sistema de gestión: https://servicios.pjn.gov.ar/formularios_externos/Importantes/Escritos.pdf y se hace saber que se encuentran a disposición, en forma gratuita, herramientas de edición de PDF en: **https://tools.pdf24.org/es/ .**

Se pone en su conocimiento que podrá consultar la modalidad de trabajo remoto del Tribunal mediante el ingreso en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1Cci_iZs05UtloWWevWWxyihrVnlv1Mzj/view? usp=sharing.

FDO: SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez.

Signature Not Verified
Digitally signed by Thelma L. Losa
Date: 2025.03.05 09:30:36 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO
Date: 2025.03.05 10:30:16 ART

#39635637#446198335#20250305093007769